



Resolución Jefatural No. 198-92-AGN/J

Lima, 16 OCT. 1992

Vista la solicitud s/n-92, presentada por doña ELIZABETH DORIS ANCHANTE TIZNADO, Directivo, Nivel F-3 de la Dirección Ejecutiva de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del AGN, quién solicita una hora diaria de permiso por lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N°005-90-PCM, Art. 108° establece que las servidoras, al término del período post-natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad.

Que, con la copia fotostática legalizada de la partida de nacimiento que la recurrente adjunta acredita que con fecha 23 de mayo de 1992, nació su menor hija llamada Ximena Estefania CUBA ANCHANTE.

De conformidad con la Ley 2851, el D.S. 005-90-PCM Art. 108°

Con la visación de la Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización a doña Elizabeth Doris ANCHANTE TIZNADO, Directivo, Nivel F-3, de la Dirección Ejecutiva de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, una hora diaria de LACTANCIA al inicio de la jornada normal de trabajo, hasta el 23 de mayo de 1993, fecha en que su menor hija cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



OGA/OEP/AYC
049-92.

